

24-25

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD Y DE LA INFANCIA EN LAS LIBERTADES INFORMATIVAS

CÓDIGO 2660130-

Ambito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el
Código Seguro de Verificación (CSV) en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



752C5838731A22B59074A42F59FDBD9

uned

24-25

**LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD Y DE
LA INFANCIA EN LAS LIBERTADES
INFORMATIVAS
CÓDIGO 2660130-**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el
"Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



752C5838731A22B59074A42F5F9FDBD9

Nombre de la asignatura	LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD Y DE LA INFANCIA EN LAS LIBERTADES INFORMATIVAS
Código	2660130-
Curso académico	2024/2025
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Nombre de la Asignatura: LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD Y DE LA INFANCIA EN LAS LIBERTADES INFORMATIVAS		Tipo: Obligatoria
Curso: 2024/25	Semestre: Anual	Créditos ECTS:4
Horas estimadas del trabajo del Estudiante: 100		
Horas de Teoría: 32		
Horas de prácticas:32		
Horas de Trabajo (personal y en grupo) y otras Actividades: 36		

Este Master-Doctorado en Derechos Fundamentales tiene una innegable vocación interdisciplinar y aspira a ofrecer conocimientos sólidos a alumnos con diferentes formaciones previas, de manera que las enseñanzas integradas en este Programa les permitan completar sus conocimientos sobre la Derechos Fundamentales con nuevas materias pero también profundizar en lo que ya conocían.

El programa de se presenta se caracteriza por el carácter homogéneo de los cursos que lo integran. Todos ellos suponen unos conocimientos previos de Derecho, o de Ciencias Jurídicas y Sociales, de modo que permita una mejor profundización en los campos del Derecho Constitucional, Filosofía del Derecho, Derecho Eclesiástico y Derecho procesal, desde los cuales se aborda el contenido del Master.

El Master está estructurado en una parte general y en tres especialidades, de modo que el alumno pueda escoger los itinerarios formativos que mas se adecuen a sus intereses. Estas especialidades son:

- a) Especialidad en Derechos humanos y Bioderecho.
- b) Especialidad en Libertades informativas.
- c) Especialidad en protección jurisdiccional de los derechos.

La Especialidad en Libertades informativas consta de asignaturas obligatorias, consideradas elementos sustanciales para la adquisición de los conocimientos básicos en esta Especialidad.

Esta asignatura aborda la cuestión de la protección de la juventud y la infancia como límite de las libertades informativas.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

- a) El Master está abierto a cualquier licenciado o graduado interesado en el estudio o investigación en derechos fundamentales.
- b) En general, es útil que el alumno esté familiarizado con los términos (glosario) que son de uso habitual en el lenguaje jurídico, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.
- c) Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a través de estos sistemas.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

LEYRE BURGUEIRA AMEAVE (Coordinador de asignatura)
lburguera@der.uned.es
91398-9538
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JAVIER SIERRA RODRIGUEZ
javier.sierra@der.uned.es
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CONSTITUCIONAL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los estudiantes serán atendidos a través del Curso Virtual, en los foros que se irán creando al efecto, y por medio del correo electrónico, escribiendo a las direcciones de los profesores de la asignatura. Asimismo, podrán ser atendidos telefónicamente los lunes y martes de 10 a 14 horas, en el teléfono 913986193, y los lunes (de 10 a 14 y de 16 a 20) y martes (de 10 a 14) en el 913986106.

Carlos Vidal Prado	cvidal@der.uned.es	Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Constitucional Despachos 2.52 y 2.54
Leyre Burguera Ameave	lburguera@der.uned.es	
Luis Miguel González de la Garza	lmdelagarza@der.uned.es	
Javier Sierra Rodríguez	javier.sierra@der.uned.es	

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Desarrollar gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores: Iniciativa y motivación; planificación y organización; manejo adecuado del tiempo; análisis y síntesis; aplicación de los conocimientos a la práctica; resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos; pensamiento creativo; razonamiento crítico; toma de decisiones; seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo propio o de otros; y aplicación de medidas de mejora e innovación

CG2 - Ser capaz de gestionar los procesos de comunicación e información (expresión y comunicación oral, escrita, en otras lenguas, científica y tecnológica, etc.) y el uso de herramientas y recursos de la "Sociedad del Conocimiento" (uso de las TIC, búsqueda y organización de información relevante, manejo de bases de datos, etc.)

CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles (mediación y resolución de conflictos, coordinación de grupos de trabajo, liderazgo, etc.)

CG4 - Adquirir compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE07 - Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos a los derechos fundamentales

CE08 - Ser capaz de preguntar argumentadamente y debatir sobre los distintos problemas derivados del contenido de esta asignatura

CE09 - Desarrollar una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de las investigaciones estudiadas.

CE10 - Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



752C5838731A22B59074A42F5F9FBD9

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura son los siguientes:

- a) Conocimiento de la relevancia de la protección de la juventud y la infancia como límite a la libertad de información.
- b) Conocimiento del marco jurídico de protección de la juventud y la infancia.
- c) Análisis de los problemas jurídicos principales que plantea la protección de la juventud y la infancia como límite a la libertad de información.

CONTENIDOS

1. Concepto de conducta moral en función del valor libertad

Estudio del Concepto de conducta moral en función del valor libertad, con el material docente recomendado.

2. La libertad de información como derecho limitado. Legislación sobre protección de la juventud y la infancia.

Estudio de La libertad de información como derecho limitado. Legislación sobre protección de la juventud y la infancia., con el material docente recomendado.

3. Contenido del límite al ejercicio de la libertad de información: la protección de la infancia y de la juventud como límite concreto

Estudio del Contenido del límite al ejercicio de la libertad de información: la protección de la infancia y de la juventud como límite concreto con el material docente recomendado.

4. Manifestaciones a través de las que se verifica información al menor como posible objeto de limitación.

Estudio de las Manifestaciones a través de las que se verifica información al menor como posible objeto de limitación, con el material docente recomendado.

5. Cauces de materialización del límite a la recepción de información.

Estudio de los Cauces de materialización del límite a la recepción de información, con el material docente recomendado.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



752C5838731A22B59074A42F5F9FDBD9

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el **autoaprendizaje** del alumno pero **asistido** por el profesor y **articulado** a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

Se pretende que haya un ámbito de interacción con el docente en entornos virtuales, a través de audio- y videoclases, seminarios y prácticas que podrán seguirse de modo presencial y también on-line, tutorización a través del entorno virtual de la UNED. También se pretende que el estudiante trabaje de modo autónomo, bien realizando algunos de los trabajos solicitados en la asignatura, bien a través de lecturas y estudio del material recomendado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen2

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

Los alumnos de esta asignatura, podrán ser evaluados, en los sucesivos cursos académicos, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Realización de un trabajo de investigación
- Test
- Temas de desarrollo
- Casos prácticos
- Análisis de sentencias

Para el presente curso académico, los estudiantes deberán realizar dos trabajos sobre las materias que se indicarán en su momento, que serán planteados por el equipo docente.

Criterios de evaluación

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



752C5838731A22B59074A42F5F9FDBD9

A la hora de realizar las actividades de evaluación, deben tener en cuenta que pueden utilizar la bibliografía y jurisprudencia que necesiten, pero deben siempre citarla, tanto con notas a pie de página como con un elenco bibliográfico final en cada tarea realizada.

Para la evaluación se tendrá en cuenta:

- a) que el trabajo esté correctamente estructurado,**
- b) que responda a todos los contenidos solicitados en el enunciado de la tarea,**
- c) que la argumentación jurídica sea la adecuada,**
- d) que se llega a unas conclusiones claras y bien fundamentadas,**
- e) que se realizan aportaciones personales por parte del autor/s;**
- d) y que se indican las fuentes bibliográficas, documentales y jurisprudenciales, tanto con notas a pie de página como con un elenco final.**

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final	Cada uno de los dos trabajos tendrá un valor del 50% de cara a la calificación final.
Fecha aproximada de entrega	15/05/2025 y 31/05/2025
Comentarios y observaciones	

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Cada uno de los dos trabajos tendrá un valor del 50% de cara a la calificación final.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



752C5838731A22B59074A42F5F9FBD9

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788483421871

Título: LIBERTADES INFORMATIVAS 2009 edición

Autor/es: Torres Del Moral, A. (Coord.)

Editorial: COLEX

ALEGRE MARTÍNEZ, M. A., *La dignidad de la persona como fundamento del ordenamiento constitucional español*, Universidad de León, 1996.

BARROSO ASENJO, P., *Límites constitucionales al derecho a la información*, Mitre .Barcelona, 1984.

CABEDO MALLOL, V. y RAVETLLAT BALLESTÉ, I. "El derecho al acceso a la información de la infancia y la adolescencia". *Métodos de Información*, 13, 24-37, 2022. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.5557/IIMEI13-N24-024037>

GARCÍA-ATANCE, Mª V., "La protección de la juventud e infancia en las libertades informativas", *Libertades informativas*, Madrid, 2009.

--: "La protección de la juventud e infancia en las libertades informativas", en *Homenaje a Joaquín Tomás Villarroya*. Edit. Fundación Valenciana de Estudios avanzados 2000

--: "El defensor del menor de la Comunidad de Madrid", en *El Derecho Público de la Comunidad de Madrid*. Edit. Centro de Estudios Ramón Areces S.A. 2003

DESANTES GUANTER, J. Mª., "Fundamentación jurídica del ordenamiento especial de la información juvenil e infantil" *Teoría y práctica de las publicaciones infantiles y juveniles*, Ministerio de Cultura, 1978.

--: "Derecho de la información II: Los mensajes informativos", Colex, 1994.

MARTÍNEZ-OTERO, J. M. "Libertades informativas y protección de los menores en la Constitución.

A propósito de la cláusula protectora del artículo 20.4º". *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol* nº 66, pp. 59-94, 2009.

MARTÍNEZ-PASTOR, E.; VIZCAÍNO-LAORGA, R.; SERRANO-MAILLO, I. y NICOLAS, M.A. Guía: Los niños ante la publicidad. Madrid: Universidad Complutense, 2017.

NACIONES UNIDAS. Informe del relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, 2014. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9776.pdf>

PÁRAMO DE SANTIAGO, C. "La protección de la infancia como límite a las libertades de expresión e información". *Revista CEFLegal*. CEF, 244 (mayo 2021), pp. 151-156.

Disponible en: <https://revistas.cef.udima.es/index.php/ceflegal/article/view/9425>

PÉREZ ZÚÑIGA, J.Mª., "Los límites de la libertad de expresión", <https://cdc.escogranada.com/2009>

RAMÓN FERNÁNDEZ, F., *Menores de edad, integración social y entorno digital. Garantías y derechos en la sociedad de las nuevas tecnologías de la información y comunicación*.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



752C5838731A22B59074A42F59FDBD9

València: UPV. 2021.ISBN 978-84-1396-010-4

ROCHA, M. "La persona del menor, su interés superior, su autonomía y el libre desarrollo de su personalidad". Actualidad Jurídica Iberoamericana, 2, pp. 43-86, 2015. Disponible en: <https://revista-aji.com/articulos/2015/43-86.pdf>

SÁNCHEZ VAZQUEZ, M.J., "Ética e infancia: el niño como sujeto moral", *Fundamentos en Humanidades*, 2007, vol. VIII.B

SERRANO-MAILLO, I. "Menores y contenidos digitales. Derechos y obligaciones", *Revista Mediterránea de Comunicación*, 13, 107-122. DOI: <https://doi.org/10.14198/MEDCOM.20818>

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La lectura de los libros que a continuación se relaciona no se considera obligatoria, si bien se aconseja el manejo de algunos de ellos para obtener un mayor conocimiento y mejor tratamiento del tema que nos ocupa.

ALEGRE MARTÍNEZ, M. A y MAGO BENDAHAÏN, O.: "Reconocimiento constitucional de la dignidad, individualidad y derechos de la personalidad". *Revista de Derecho Político* nº 66. Madrid, 2006, UNED.

ALEGRE MARTÍNEZ, M. A., "Protección constitucional a las personas vulnerables y nuevos derechos", *Revista de Derecho Político*, 80, 2011, págs. 59-88.

AGUILERA FERNÁNDEZ, A.: La libertad de expresión del ciudadano y la libertad de prensa o información (Posibilidades y límites constitucionales).Comares. Granada.1990

ALEMANY VERDAGUER, S.: Curso de Derechos Humanos. Bosch. Casa Editorial S.A, Barcelona. 1984

AUBY, Y.M.:Droit de l'information. Dalloz. 1976

CARRERAS, F.: La libertad de expresión: un derecho constitucional. Publicaciones Promociones Universitarias (PPU). Barcelona.1991

CARRILLO, M.: Los límites a la libertad de prensa en la Constitución Española de 1978.Publicaciones Promociones Universitarias (PPU).Barcelona 1987.

DE COSSÍO, M: Derecho al honor, técnicas de protección y límites. Tirant lo Blanch. Valencia. 1993.

FERNÁNDEZ- MIRANDA, A.: "Comentario al art. 20 de la Constitución Española", en Alzaga Villamil, O.(dir.): Comentarios a las leyes políticas, Edersa. Madrid, 1984.

FERREIRO GALGUERA, J.: Los límites a la libertad de expresión. Facultad de Derecho. Universidad Complutense. Madrid.1996

FREIXES SAN JUAN, T.: "La libertad de expresión, Estado de la cuestión", en Libertad de expresión. Departamento de Ciencia Política y Derecho Público. Anuario.1990, P.P.U., Barcelona, 1991

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



752C5838731A22B59074A42F5F9FDBD9

- GARCÍA-ATANCE GARCÍA DE MORA, M^a VICTORIA.: El tratamiento de los límites a la libertad de información en el ámbito internacional, en "Estudios sobre el derecho de la información" UNED. Madrid 1994
- GARCIA CUADRADO, A.: "Los límites de la libertad de expresión", Revista General de Derecho, nº 56, Valencia, 1991
- GARCÍA- HERRERA, M.A.: "Estado democrático y libertad de expresión", Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense (RFDUC), núms.. 64 y 65, Madrid.1982
- LINDE PANIAGUA, E.: Legislación audiovisual y protección de la infancia en Tv. Valencia. 1994.
- MARTÍNEZ OTERO, J.M., "Libertades informativas y protección de los menores en la Constitución. A propósito de la cláusula protectora del artículo 20.4º", en *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, nº 66, 2009, pp. 59-94.
- PASCUAL MEDRANO, A., "Los derechos fundamentales y la Ley de Protección del Menor", en Revista Jurídica de Navarra, Nº 22, 1996, págs. 249-264
- PÉREZ LUÑO, A. E.: Los derechos fundamentales. Tecnos. Madrid 1984
- RODRÍGUEZ MATEOS, P.: "La protección jurídica del menor en la Convención sobre los derechos del niño de 20 de noviembre de 1989", en Revista Española de Derecho Internacional, vol. XLIV, Madrid, 1992
- ROMERO, A. I.: "El niño como objeto y sujeto de publicidad y consumo", Infancia y Sociedad nº 9
- SÁNCHEZ FERRIZ, R.: Estudio sobre las libertades. Tirant lo Blanch. Valencia. 1989
- TORRES DEL MORAL, A.: *Ética y poder*. Azagadir. Madrid, 1974
- TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 6ª ed., Madrid, 2010.
- YOUNIS HERNÁNDEZ, J. A.: "La influencia social de los medios de comunicación en la infancia y la familia", Materiales de Trabajo del Centro de Estudios del Menor, nº 22. Ministerio de Asuntos Sociales. Madrid 1994

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

- 1.- Curso virtual** La asignatura tendrá su propio Curso Virtual en la Plataforma alF o en la que en cada momento sea utilizada por la UNED.
- 2.- Videoconferencia**
Podrán programarse videoconferencias, fundamentalmente para seminarios o impartición de clases teóricas y prácticas.
- 3.- Otros**
- En el espacio virtual de la asignatura se proporcionará información sobre enlaces a webs

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



752C5838731A22B59074A42F5F9FBD9

de interés para los estudiantes sobre la temática de la asignatura.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos <https://www.echr.coe.int/echr/>

El Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid <https://www.defensordelmenor.org/>

El Defensor del Pueblo <https://www.defensordelpueblo.es/>

- Durante el curso se pondrán a disposición del alumno conferencias dictadas por profesores de la asignatura y por otros profesores y especialistas en la materia, a través de "Tele-UNED" emitidas en directo y con posterior acceso, en diferido, hasta la finalización del curso académico.

- Los alumnos de esta asignatura dispondrán de información sobre la misma a través de la siguiente página web: https://www.uned.es/dpto_con/

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



752C5838731A22B59074A42F5F9FDBD9